



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 396 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: 2173438 "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional de Cusco", Metas: 0107-2015, 0081-2016 y 0053-2017 Mejoramiento de Servicios, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1266-2013-GR CUSCO/PR, con código SNIP N° 207911.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2173438 "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional de Cusco" en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 3'213,962.49 (Tres Millones Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Dos con 49/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el proyecto de Inversión Pública: 2173438 "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional de Cusco" de Ubicación Multidistrital y Multiprovincial, Departamento del Cusco; la obra inicio el 19 junio del 2013, continuando su ejecución durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. El proyecto fue ejecutado por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que consistió en la elaboración de documentos base, como la elaboración de estudios de diagnóstico y zonificación a nivel provincial con inclusión de sus distritos que hacen un total de 13 provincias y 108 distritos, así mismo la elaboración de procedimientos y/o expedientes de saneamiento y organización territorial (SOT) y la realización de talleres y reuniones de coordinación y concertación, de esta manera definir y/o ratificar los límites distritales y por ende provinciales para ser remitido a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial para que esta instancia previa evaluación técnica elabore el proyecto de ley de demarcación territorial y la remita al Congreso de la Republica para su aprobación y promulgación respectiva. La ejecución de las diferentes actividades es con el objetivo de lograr el mejoramiento de la cobertura de la prestación de servicios adecuados en asuntos orientados a la demarcación territorial en atención a la población del Departamento de Cusco. Atender todas las acciones Normalización, Regularización y Formalización que se desprenden de la Demarcación Territorial priorizando el saneamiento de los límites territoriales. El proyecto estuvo enmarcado en los siguientes componentes:

- **Primer Componente.-** Se realizara el alquiler de una infraestructura que constara de 10 ambientes y con un total de 150m2.
- **Segundo Componente.-** Equipamiento: se realizaran la adquisición del equipamiento el mismo que consta de la compra de vestuario para realizar el trabajo de campo, material y útiles de limpieza, adquisición de vehículos y motocicletas con su respectiva implementación (cilindro de combustible, extinguidor, herramienta de carros) la cantidad está relacionada con la metodología de trabajo a realizarse en tres Sub Regiones descritas a posterior, equipos de medición, equipos computacionales y periféricos, y los software para el funcionamiento de los equipos además de su mantenimiento que se realizara dependiendo del equipo.
- **Tercer Componente.-** mobiliario: se realizara la adquisición de escritorios, sillones, armarios, mesas de trabajo, estantes, estos se adquirirán en los primeros meses de funcionamiento del proyecto juntamente con el equipamiento.
- **Cuarto Componente.-** Capacitaciones: El Personal recibirá capacitaciones en temas de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

- demarcación territorial, estos talleres estarán dirigidos a todo el personal que trabaja y a los que se contratara para mejorar el servicio de demarcación territorial, que son en número de 15 talleres que se dividen en 7 talleres de temas de sensibilización, manejo de masas y los talleres de capacitación en temas referidos a la realización del proceso de Demarcación territorial.
- **Quinto Componente.-** Gestión de la Información: está compuesto por el personal que trabaja en la elaboración de los Estudios de Diagnóstico y zonificación, saneamiento y organización del territorio los mismos que cuentan con diferentes acciones dependiendo la situación de cada población, en algunos casos es necesario realizar la acción de normalización que consta de la categorización de centros poblados, en otros casos se realiza las acciones de formalización que consta de la creación de distritos, provincias, fusiones de distritos, anexiones territoriales pero en todos los distritos se realizara la acción de regularización la misma que consta en delimitar o redelimitar los territorios distritales, las dos acciones anteriores definirán cuando se realice el Estudio de Diagnóstico y zonificación, además se contara con el equipo que trabajara en realizar la otra parte del mejoramiento del servicio de demarcación territorial que es el saneamiento físico legal de los bienes del estado.

La presente liquidación corresponde a gastos ejecutados en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, cuya inversión asciende a la suma de S/ 3'213,962.49 (Tres Millones Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Dos con 49/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC Cusco; la Resolución Ejecutiva Regional N°369-2020 del 27 de Agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: 2173438 "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional de Cusco", por el importe de S/ 3'213,962.49 (Tres Millones Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Dos con 49/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad, abone a la Sub Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. DANIEL DANGOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO